



STCST

20213871774931

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2021

Señor
Harold ECP

Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Email: No registra
Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”

**Respuesta al radicado IDU No. 20211851902732 del 19-11-2021-
Solicitud de intervención sobre la NQS sentido Norte a Sur, 50 metros
antes del puente de la 19.**

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

“(...) Buenas noches, sobre la NQS sentido norte a sur, 50 Mt antes del puente de la 19 hay un hueco entre las divisiones de las losas de concreto tan grande que cabe ya una llanta de un rin 13 y 14. Quedo atento de su número de radicación, gracias. (...)” Sic

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871774931

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, se informa que se encuentra adjudicado el Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”. Dicho Contrato de Obra se estima que iniciara su ejecución en el mes de febrero de 2022, las actividades de obra contemplan un periodo de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas. Así mismo nos permitimos informar que a la fecha se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito entre Consorcio Intervias BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); dichos contratos actualmente se encuentran en etapa de perfeccionamiento.

Una vez revisada la solicitud del peticionario, en relación con la atención de la novedad “...Solicitud de intervención sobre la NQS sentido norte a sur, 50 metros antes del puente de la 19...”, nos permitimos informar que este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante el Contrato de Obra IDU 1719-2021, el cual hace parte del programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023. Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable.

Durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871774931

Informacion Publica

Al responder cite este número

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 26-11-2021 01:35 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá Dc Bogotá Te Escucha Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 No 10 65.
Sdqssoporte@alcaldiaabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Elaboró: Katherine Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte